

## APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICIÓN DE TAZONES Y BOLSAS.

HUÉPIL, 19 DE AGOSTO DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2067 / de 2015.

## VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en el artículos 10°, N° 8 del reglamento de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios.
4. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014
5. El Decreto Alcaldicio N° 2032 de fecha 17 de agosto de 2015 donde aprueba financiamiento para la adquisición de tazones y bolsas, para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por acto día de la familia.
6. La solicitud de compra N° 194 de fecha 14 de agosto de 2015 emanada del Director de Educación Sr. Javier Obanos Sandoval de la Subvención Escolar Preferencial
7. El ordinario N° 239 de fecha 13 de Agosto de 2015, emanada del Director de la Escuela D – 1228 de Huépil Sr. Manuel Castillo Quezada donde solicita tazones y bolsas para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por celebración día de la familia, a realizarse el día 02 de septiembre de 2015.

## CONSIDERANDO

1. La necesidad de adquirir tazones y bolsas para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por celebración día de la familia.
2. Las cotizaciones de los proveedores Oriana Salgado Vargas RUT [REDACTED] por un valor de \$ 125.664, Impresiones HANKY RUT [REDACTED] por un valor de \$ 137.600 y Andrea Beatriz Guíñez Escobar RUT [REDACTED] por un valor de \$ 131.200.
3. La posibilidad de adquirir tazones y bolsas para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por celebración día de la familia.

## DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para la adquisición de tazones y bolsas para alumnos de la escuela D – 1228 de Huépil, por celebración día de la familia a realizarse el día 02 de septiembre de 2015 a proveedor Oriana Salgado Vargas Rut: [REDACTED] por un valor de \$ 125.664 (ciento veinticinco mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) con impuesto incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Presupuesto Vigente de Educación 24.01.008 premios y otros del departamento de Administración Educacional Municipal, por la Subvención Escolar Preferencial Escuela D – 1228 de Huépil.

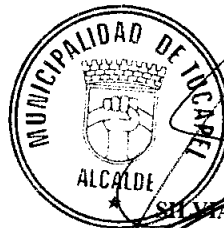
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

## Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SSV/GEPL/TROS/SME/MSMA

SILVIA SILVA VILCHES  
ALCALDE (S)